

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1986 por el buque «Lembranza», de la matrícula de La Coruña, folio 3585, al «Adub», de la matrícula de Vigo, folio 8487.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de septiembre de 1986.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—16.485-E (73489).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1986 por el buque «Bocelo», de la matrícula de Tenerife, folio 2983, al «Marrajo de Burela», matrícula de Vigo, folio 8857.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de septiembre de 1986.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—16.486-E (73490).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1986 por el buque «Siempre Quintanero», de la matrícula de Vigo, folio 8715, al «Madre Querida», matrícula de Gijón, folio 1984.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este

Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de septiembre de 1986.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—16.487-E (73491).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CEUTA

Intervención del Registro del Territorio Franco

Edictos

Por la presente se notifica a quien pueda ser el propietario de la embarcación denominada «Eva», con tres motores fuera borda «Jhonson» y «Evinrude», de 235 CV cada uno, números de identificación G-61782-3, G-61382-1 y G-31 (el resto ilegible), que fue abandonada en el muelle de yates de Ceuta y que se encuentra afecta al expediente de infracciones administrativas de contrabando número 61/1986, formulándose pliego de cargos por infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 5.º y 13 del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de septiembre de 1986.—El Interventor-Jefe, Francisco Pascual Jiménez.—16.479-E (73483).

Por el presente edicto se notifica a Armand Guillorel, cuyo último domicilio conocido era en 5 rue de Nantes, en St. Nicolas de Redon (Francia), que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 34/1986, instruido en esta Intervención con motivo de infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le ha impuesto una sanción de 50.000 pesetas, común y solidariamente con el comprador del automóvil «Peugeot 504», azul, matrícula 2588-QZ-44, prevista en el artículo 12, a), del Decreto 1814/1964, por realizar operaciones de compra-venta del automóvil extranjero en régimen de importación temporal a persona que no reúne las condiciones exigidas para disfrutar del expresado régimen.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, el pago de la sanción implicará la obligación de reexportación del vehículo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Intervención, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer reclamación económico-administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, ante el Tribunal de esta provincia, en el plazo de quince días.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de septiembre de 1986.—El Interventor-Jefe, Francisco Pascual Jiménez.—16.480-E (73484).

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, así como en la Ley de julio de 1911, incluyendo la presente relación los depósitos constituidos en el año 1954 de importe superior a 500 pesetas, de acuerdo con la Orden de 24 de enero de 1970

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Depositante	Importe Pesetas
9- 1-1954	10	8	Germán Hernández Losada	1.000
13- 2-1954	67	83	Secretario del Juzgado Vitigudino	2.000
2- 3-1954	99	97	José Ripoll de la Peña	1.000
5- 3-1954	107	100	Damián Uriarte	900
9- 3-1954	134	123	Joaquín Sánchez	1.449
13- 3-1954	138	126	Argentina Pablos Hernández	2.000
11- 3-1954	144	130	Joaquín Fraile Agún	2.000
11- 3-1954	148	133	Mariano Galán	1.256
20- 3-1954	173	151	Secretario Juzgado número 2	1.000
22- 3-1954	183	158	Nicolás Blázquez	2.000
29- 3-1954	193	166	Damián Hernández	1.640
1- 4-1954	208	171	Angel Castro Hernández	900
20- 4-1954	245	192	Secretario Juzgado número 2	3.000
20- 4-1954	246	194b	Cándido Maldonado	954
20- 4-1954	253	198	Francisco Diego	2.664

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Depositante	Importe - Pesetas
24-4-1954	260	203	José María	900
28-4-1954	271	207	José María Sánchez	1.854
28-4-1954	272	208	El mismo	1.724
28-4-1954	281	211	Senesio Alejandro	900
6-5-1954	297	226	Joaquín Sánchez	923
6-5-1954	298	227	Máximo González Martín	600
10-5-1954	301	229	La Providencia Mutua de Seguros	9.600
26-5-1954	345	252	Luis Ingelmo	1.240
31-5-1954	353	258	Tribunal P. Económico Adm.	22.507
44-6-1954	362	264	«Coyenechea S. A.»	800
5-6-1954	369	270	Secretario Juzgado de Primera Instancia Ledesma	2.959
9-6-1954	380	276	Bibiano Rodríguez González	1.000
15-6-1954	387	280	«Almagro, S. A.»	900
15-6-1954	393	285	Moisés Santos	1.000
15-6-1954	397	287	Luis Sánchez	9.863
15-6-1954	406	294	Gaspar Rodríguez Martín	1.000
22-6-1954	428	305	Isidro Sánchez	1.375
25-6-1954	437	307	«Iberduero, S. A.»	4.000
9-7-1954	465	327	Secretario Juzgado Instrucción número 2	2.000
14-7-1954	478	331	Juan Rivas	1.624
4-8-1954	530	368	Joaquín Sánchez	1.953
4-8-1954	533	371	Feliciano García	1.000
10-8-1954	542	376	Rafael Gil	1.500
11-8-1954	550	380	La Virgen de la Vega	1.000
11-8-1954	560	383	Secretario Juzgado Vitigudino	2.000
28-8-1954	587	399	Damián Uriarte Basterra	1.170
31-8-1954	590	401	Lorenzo Martín Moreno	1.300
8-10-1954	672	437	Enrique Cobaleta	1.224
30-10-1954	726	468	Carlos García Turíño	1.444
10-11-1954	768	492	Sindicato de Ganadería	2.000
13-11-1954	783	499	Julián Cruz	5.000
27-11-1954	818	516	Serafin Gallego	2.106
27-11-1954	824	520	Emilio Prieto Olivares	900
29-11-1954	825	521	El mismo	1.809
2-12-1954	841	531	Domingo Velázquez	1.321
7-12-1954	843	532	J. Mateos	1.019
9-12-1954	854	540	Luis Ingelmo	1.500
31-12-1954	915	567	Francisco Velázquez	1.000
31-12-1954	916	568	Amilcar Ferrón Drouin	7.500
Total				127.278

Todos los resguardos correspondientes a los depósitos relacionados quedarán anulados y sus importes aplicados al Tesoro Público, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia si no se presentara reclamación alguna por parte de los interesados, justificado el derecho a seguir en la propiedad, bien por no haber sido notificados de la extinción de la garantía o por cualquier otra causa legal.

Salamanca, 24 de septiembre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-16.500-E (73521)

VALENCIA

Edictos

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio López Martínez, Antonio Milat Martín, Ceferino Lago Collado y José Ramón Menéndez Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle Alta, 52, Valencia; avenida Doctor Peset Aleixandre, 80-15.^a, Valencia; edificio Presidente VI, 31-9-18, Puebla de Farnals (Valencia) y edificio Mediterráneo, 1, Puebla de Farnals (Valencia), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión de 6 de junio de 1986, al resolver el recurso interpuesto por José Antonio López Martínez, contra fallo dictado con fecha 7 de octubre de 1982, por el Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia, en su expediente 78/1982, acordó estimar el recurso interpuesto y anular el fallo recurrido, al haber sido enjuiciados los mismos hechos en la Jurisdicción Penal Ordinaria, absolviendo al apelante y demás sancionados en el fallo impugnado de toda responsabilidad en esta Jurisdicción de

Contrabando, quedando sin efecto las multas impuestas y reconociéndose el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten debidamente ingresadas en el Tesoro.

Lo que se les notifica significándoles que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Valencia, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario del Tribunal, Juan A. Ferrándiz Alamanzón.-16.507-E (73529).



Desconociéndose el actual paradero de José Ramos Moret, Ricardo Botella Simón y Antonio Moya Carretero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle Samuel Ros, 10, 52.^a, Valencia; avenida Doctor Waksman, 28-29.^a, Valencia, y desconocido, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión de 20 de junio pasado, al resolver el recurso de apelación promovido por don José Ramos Moret contra fallo dictado con fecha 7 de julio de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Valencia, en su expediente número 81/1980, acordó desestimar por extemporáneo, el recurso interpuesto y reducir las multas impuestas, para el caso de que no hayan sido ingresadas, a las siguientes cantidades: 528.500 pesetas y 176.000 pesetas, con un monto total de 705.500 pesetas, a José Ramos Moret, y 80.000 pesetas a Ricardo Botella Simón.

Lo que se les notifica significándoles que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Valencia, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario del Tribunal, Juan A. Ferrándiz Alamanzón.-16.505-E (73527).



Desconociéndose el actual paradero de Fernando Linares García, cuyo último domicilio conocido era en la calle Jaime el Conquistador, 139, Ibi (Alicante), se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión de 6 de junio pasado, al resolver los recursos de apelación promovidos por Fernando Linares García, Miguel Massana Domenech y la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC) contra fallo dictado con fecha 1 de abril de 1982 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Valencia, en su expediente número 94/1980, acordó desestimar los recursos interpuestos y confirmar en consecuencia, el fallo recurrido, con la salvedad de la sanción sustitutoria de comiso, que quedará sin efecto, reconociéndose el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas en el Tesoro.

Lo que se les notifica significándoles que contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Valencia, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario del Tribunal, Juan A. Ferrándiz Alamanzón.-16.506-E (73528).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del señor J. J. Gillissen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 241/1986, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot», modelo 304, matrícula 44.NZ.67, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la normativa de la circular 922 de la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto número 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días.

Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponerse recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días. En el mismo plazo se puede interpo-

ner recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1986.-El Administrador, Mateo Bennisar Vidal.-16.250-E (72605).

TARRAGONA

Desconociéndose el actual paradero de Teodoro Fox Prieto, cuyo último domicilio conocido era calle Santa Lucía, 13-15, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 77/1985, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 26 de septiembre de 1986, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable Teodoro Fox Prieto, DNI 12.191.384, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Imponer una multa de 21.150 pesetas a Teodoro Fox Prieto.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias que determinan la procedencia al apremio de los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de la mercancía objeto del presente expediente: Un radio tranceptor MX 21 S, número 0060329.

Lo que se publica para su conocimiento significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho. Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Tarragona, 26 de septiembre de 1986.-El Inspector-Administrador, P. A., Pedro Toro Revilla (Jefe de Régimen Interior).-16.261-E (72625).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de una línea de «Ehesa», en Fanzara y su final en otro punto de una línea de «Ehesa», en Toga, atravesando los términos municipales de Fanzara, Vallat y Toga.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: La línea tendrá una longitud de 4.687 metros, a la tensión de 20 KV y con una capacidad de transporte de 2.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 9.977.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 14 de julio de 1986.-El Jefe en funciones del Servicio, J. E. Ramos.-15.958-C (73425).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJEZ

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Hijos de Jacinto Guillén, Sociedad Limitada», para la instalación de una línea eléctrica aérea de 22 KV, y una longitud de 1.603 metros, que parte del apoyo AG-1, de la línea de alta tensión, abastecimiento de aguas a Alange y termina en el apoyo 10 de la línea de la estación elevadora de aguas de la misma población, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 25 de septiembre de 1984, según expediente tramitado con el número 1.618/11.655.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

Propietario: Don Juan Luis Lozano Gil, vecino de Alange.

Finca: «Los Pedregales», en término municipal de Alange.

Número de apoyos a colocar: Uno.

Superficie ocupada por el apoyo: 1,30 m x 130 m = 1,69 metros cuadrados.

Superficie franja ocupada: 86 metros x 3 metros = 258 metros cuadrados.

Propietario: Don Miguel Contreras Chaves y doña Teresa Carrillo Méndez, vecinos de Alange.

Finca: «Los Pedregales».

Término municipal de Alange.

Número de apoyos a colocar: Uno.

Superficie ocupada por el apoyo: 1,30 m x 130 m = 1,69 metro cuadrado.

Superficie franja ocupada: 32 metros x 3 metros = 96 metros cuadrados.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, número 11, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 18 de septiembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-6.281-8 (73763).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente número 25.392

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: «La Flecha», Santa Ana, callejón de La Alcoholera y carretera de Salamanca, en término municipal de Valladolid.

Características: Reforma de líneas aéreas de 13,2 a 44 KV, y sustitución en trayecto por callejón de la Alcoholera por cable subterráneo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.265.366 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida de José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 11 de septiembre de 1986.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-6.302-15 (73784).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

SALAMANCA

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, con motivo de las obras «Proyecto de acondicionamiento de trazado, ensanche y refuerzo del firme de la carretera CV-38, de Aldeatejada a las Veguillas. Tramo: Aldeatejada-Inter con la CV-14»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 25 de julio del corriente año, entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley de Expropiación Forzosa y, asimismo, se da intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto para las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas como para los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse los afectados a la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, durante un plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 10 de septiembre de 1986.-El Presidente, Juan José Melero Marcos.-16.013-C (73994).

Relación de bienes y derechos afectados

Número	Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Superficie M. ²	Cultivo	Observaciones	
			Municipio de Aldeatejada					
1	9	2	IRYDA.	Sanchoviejo.	344	Labor seco	77 ml muro.	
2			Estado.	Salvadorique	1.600	Pastizal		
3	9	8	Pilar Blanco Cobaleda.	Salvadorique.	4.019	Labor seco.	807 ml muro.	
4	9	1	Pilar Blanco Cobaleda.	Salvadorique.	2.185	Labor seco.		
5	10	3	Asociación de Ganaderos.	Salvadorique.	496	Cañada.		
6	10	1	Pilar Blanco Cobaleda.	Salvadorique.	44	Labor seco.		
7	10	5	Asociación de Ganaderos.	Porquerizos.	4.835	Cañada		
8	10	6	Asociación de Ganaderos.	Porquerizos.	3.551	Cañada		
9	10	2	Fulgencio González González.	Porquerizos.	23	Labor seco.	15 ml alamb.	
10	13	4	Fulgencio González González.	Porquerizos.	2.246	Prado.	75 ml alamb.	
11	12	1	Fulgencio González González.	Porquerizos.	2.922	Prado.	48 ml alamb.	
12	12	5	Asociación de Ganaderos.	Porquerizos.	12.576	Cañada		
			Municipio de Miranda de Azán					
13	29	1	Juan Matías Velasco Cuadrado.	Aldeagallega.	5.366	Labor seco.	295 ml muro.	
14	27	1	Juan Matías Velasco Cuadrado.	Aldeagallega.	3.036	Labor seco.	120 ml muro.	
15	28	4	María Isabel Rodríguez Gonzalo.	Aldeagallega.	280	Labor seco.	407 ml muro.	
16	25	2	María Isabel Rodríguez Gonzalo.	Aldeagallega.	609	Labor seco.	80 ml muro.	
17	24	1	María Isabel Rodríguez Gonzalo.	Aldeagallega.	1.521	Labor seco.	124 ml muro.	
18	21	9	Tomás Cortés Hernández y Hermanos.	Barga de Arriba.	225	Labor seco.		
19	21	11	Estado.	Aldeagallega.	648	Pastizal.	222 ml muro.	
20	24	2	Herederos Saturnino Rodríguez Yagüe.	Barga de la Cruz.	286	Labor seco.		
21	23	1	Herederos Saturnino Rodríguez Yagüe.	Barga de Abajo.	263	Labor seco.	59 ml alamb.	

Ayuntamientos

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1986, adoptó los siguientes acuerdos, que requieren publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general relativo al trazado previsto en el mismo para los accesos a la estación de mercancías de RENFE, en Puebla de Soto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto sobre modificación puntual del Plan General relativo al trazado previsto en el mismo para los accesos a la estación de mercancías de RENFE, en Puebla de Soto, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general relativo a la calificación de unos terrenos situados junto al colegio Juan XXIII, de Las Lumbreras

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de Plan General, relativo a la calificación de unos terrenos situados junto al colegio Juan XXIII, de Las Lumbreras, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de Abastos del

Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 7 de mayo de 1986.-El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.-4.632-A (74166).

PORTUGALETE

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 28 de julio de 1986 adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Primero.-Ratificar los criterios, objetivos y soluciones generales del Plan General de Ordenación Urbana de Portugalete, recogidos en el informe evacuado por el equipo redactor del mismo.

Segundo.-Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Portugalete, redactado por el equipo TAU.

Tercero.-Someterlo a información pública mediante anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Señorío de Vizcaya», por plazo de un mes, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquier interesado, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se anunciará en los periódicos de circulación de Vizcaya.

Cuarto.-Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación incurso en las nuevas terminaciones del planeamiento, que supone, en su caso, modificación del régimen urbanístico existente, de todo el término municipal por tiempo de un año, según lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 16/1981, de 16 de octubre.

Quinto.-Facultar al Alcalde-Presidente para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Sexto.-Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma del documento transaccional con don Juan José Tellaecche Bilbao y recogido en el documento adjunto.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de oír reclamaciones y deducir las alegaciones pertinentes, conforme señala el artículo 41 de la L. S. y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Portugalete, 4 de agosto de 1986.-El Alcalde.-6.775-A (74035).

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

El Ayuntamiento pleno de Santa Coloma de Gramenet, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de julio, aprobó definitivamente la delimitación del ámbito territorial del polígono de expropiación de la manzana delimitada por las calles San Joaquín, avenida Santa Coloma, calle Cultura y Francisco Moragas, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar.

Por lo que de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística y 138 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un periodo de exposición al público, por término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, 1 de agosto de 1986.-El Alcalde accidental, Andreu Banús i Guerrero.-6.801-A (74034).